

RESOLUCION N° 153/2021

Paraná, 22 de octubre de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Dado que la Dra. Miriam Mabel ALUCH, concluye su desempeño en el cargo de Secretaria Suplente del Juzgado de Paz de Seguí, y a los efectos de valorizar la formación de la agente, así como la experiencia adquirida en el desempeño en el diferentes cargos en este Ministerio Público, se considera oportuno que retorne al cargo de Escribiente Mayor en el que se desempeñaba previamente.-

Por lo que el Agente Raúl Sebastian PRESSEL, ha de cesar en el desempeño de ese cargo, y se le dará continuidad en el cargo de Escribiente Técnico Suplente de la UFI Paraná. Por su parte, la agente Giuliana Agustina GIOVANNINI, quien cumple funciones como Escribiente Suplente en el lugar de la agente Muñiz, ha de cesar en el desempeño del mencionado cargo.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º). DESIGNAR Agente MIRIAM MABEL ALUCH, D.N.I. 27.337.820 actual Escribiente Titular de la Ufi

Paraná, como **ESCRIBIENTE MAYOR SUPLENTE de la UFI PARANA**, hasta el retorno de su titular el Agente IBARZABAL, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

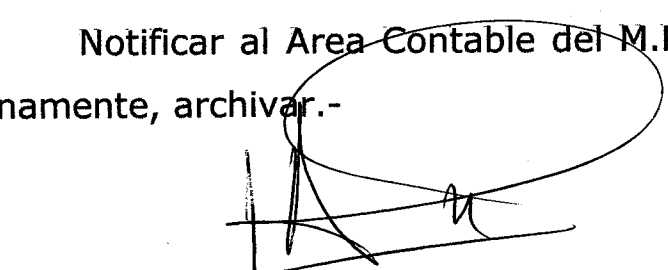
2º). DESIGNAR al AGENTE RAUL SEBASTIAN PRESSEL, D.N.I. 34.300.033, actual Escribiente Mayor Suplente de la UFI Paraná, como **ESCRIBIENTE TECNICO SUPLENTE de la UFI PARANA**, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de su titular la Agente Muñiz, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º). DISPONER EL CESE de la Srta. GIULIANA AGUSTINA GIOVANNINI, D.N.I. 41.696.700, actual Escribiente Suplente de la Ufi Paraná a partir de su notificación.-

4º). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique las Tomas de Juramento y los ponga en posesión de los respectivos cargos.-

5º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



Jorge Amilcar Luciano Garcia
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS